



MEMBER OF
BASQUE RESEARCH
& TECHNOLOGY ALLIANCE

Anuncio de licitación

t. +34 94 657 40 00
info@azti.es | www.azti.es

Sukarrieta, 3 de diciembre de 2021

1. OBJETO

La Fundación AZTI anuncia la apertura de un procedimiento de licitación por concurso público para la **adquisición de un equipamiento de espectrometría de masas de alta resolución acoplado a un sistema de cromatografía líquida para análisis no dirigido y dirigido.**

Se requiere un equipamiento versátil que será empleado en el análisis, con diferentes fines, de muestras alimentarias, biológicas y medioambientales. Por un lado, se pretende utilizar para el análisis dirigido o semidirigido de contaminantes (p.ej. pesticidas, biotoxinas marinas, antibióticos, entre otros), hidrolizados, aditivos, compuestos naturales y compuestos de interés en lipidómica/metabolómica. Por otro lado, tiene que ser una herramienta útil en la identificación de marcadores/biomarcadores con fines de autenticidad, lipidómica/metabolómica y/o control de procesos.

2. ENTREGA Y PUESTA EN MARCHA

La entrega del equipo y su puesta en marcha se gestionarán en un **plazo máximo de 8 semanas** a partir de la fecha de la firma del contrato.

3. OFERTA ECONÓMICA

La oferta económica máxima que se aceptará para esta licitación es de **trescientos mil euros (300.000,00€)**, impuestos no incluidos.

La facturación se realizará a la conclusión del servicio, y la factura será pagada durante los 60 días siguientes de la fecha de su emisión.





MEMBER OF
BASQUE RESEARCH
& TECHNOLOGY ALLIANCE

4. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas recibidas serán valoradas en base a los siguientes criterios:

Oferta económica	50%
Ajuste técnico	25%
Mejoras y servicio post-venta	20%
Políticas RSC	5%

5. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Los licitadores podrán presentar sus propuestas a la atención de Irati Velez a la dirección de correo electrónico ivelez@azti.es y en cualquiera de los centros de AZTI, desde la publicación de este anuncio en la web de Fundación AZTI, **hasta las 12 horas del próximo día 21 de diciembre de 2021**.

Los licitadores podrán dirigirse a la siguiente dirección para recabar **información técnica** adicional:

AZTI

Atte. Alejandro Barranco

Telf. 34 667 174 286

Mail: abarranco@azti.es

6. ADJUDICACIÓN

Recibidas las ofertas en la fecha señalada para su presentación, en el plazo de 15 días laborales, se publicará en la página web de Fundación AZTI el resultado de la licitación.

7. CONDICIONES PARA LA CONTRATACION

- La entidad seleccionada, en el tiempo que dure la relación de servicios con AZTI, deberá cumplir con la normativa vigente en materia laboral, Seguridad Social y de Seguridad y Salud en el Trabajo, estando sujetos si procede a realizar la



MEMBER OF
BASQUE RESEARCH
& TECHNOLOGY ALLIANCE

coordinación de actividades empresariales de acuerdo al RD 171/2004 según procedimiento y especificaciones establecidas (disponibles en <http://www.azti.es/es/coordinacion-de-actividades-empresariales/>)

- La entidad seleccionada en todo caso e independientemente de cualquier otra documentación, deberá presentar antes de la formalización del contrato, certificado que acredite que se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social
- La entidad seleccionada, deberá presentar la documentación necesaria para formalizar el contrato en un plazo no superior a 20 días desde la adjudicación. Cualquier cuestión adicional podrá consultarse en la Normativa interna de Contratación publicada en www.azti.es
- Adicionalmente a las condiciones técnicas, administrativas, AZTI valorará positivamente, a aquellos proveedores que demuestren mantener políticas de Calidad, Seguridad y Salud, Medio Ambiente, Movilidad Sostenible, así como de Responsabilidad Social Corporativa.

El proveedor incluirá en su propuesta aquellos documentos o registros que permitan verificar dichas políticas (certificados de calidad, medioambientales, documentación relativa a las actuaciones en asuntos de responsabilidad social, etc.)

- **Esta adjudicación solo se ejecutará en el caso de que la propuesta sea financiada por el Gobierno Vasco para las inversiones infraestructuras científico-tecnológicas.**
- El equipo o máquina deberá cumplir con los requisitos establecidos en la legislación aplicable, a tomar como referencia:
 - ✓ Ley 31/1995, de 8 de noviembre de Prevención de Riesgos Laborales.
 - ✓ Real Decreto 1435/1992, de 27 de noviembre, por el que se dictan las disposiciones de aplicación de la Directiva del Consejo 89/392/CEE, relativa a la aproximación de las legislaciones de los Estados miembros sobre máquinas.
 - ✓ Real Decreto 56/1995, de 20 de enero, por el que se modifica el R.D.1435/1995, de 27 de noviembre, relativo a las disposiciones de aplicación de la Directiva del Consejo 89/392/CEE, sobre máquinas.
 - ✓ Real Decreto 1644/2008, de 10 de octubre por el que se establecen las normas para la comercialización y puesta en servicio de las máquinas.
 - ✓ Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo.



MEMBER OF
BASQUE RESEARCH
& TECHNOLOGY ALLIANCE

REQUISITOS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO DEL RD1644/2008

El equipo/máquina suministrada debe cumplir los requisitos señalados en el artículo 41 en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y el RD 1644/2008 relativos a la aproximación de las legislaciones de los Estados miembros sobre maquinas. Debe de disponer de lo siguiente:

- Mercado CE.
- Declaración CE de conformidad.
- Nombre y dirección del fabricante
- Identificación de la máquina
- Disposiciones a las que se ajusta la máquina
- En su caso, organismo notificado y examen CE de tipo redactada en castellano
- Libro de instrucciones en castellano.
- Instalación
- Puesta en servicio
- Utilización
- Mantenimiento, etc.
- Redactado en castellano

En caso de recibir el equipo/máquina sin la documentación oportuna el equipo será rechazado y devuelto, teniendo la obligación de notificarlo a la Oficina Territorial de Industria correspondiente.

En caso de no cumplir con los requisitos legales establecidos se podría proceder a la y anulación del pedido y las adquisiciones realizadas.

8. REGLAMENTO GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS

Responsable: Identidad: FUNDACION AZTI - AZTI FUNDAZIOA - CIF: G48939508 Dir. postal: TXATXARRAMENDI UGARTEA Z/G SUKARRIETA (BIZKAIA) Teléfono: 946574000 Correo electrónico: lopd@azti.es.



MEMBER OF
BASQUE RESEARCH
& TECHNOLOGY ALLIANCE

“Desde FUNDACIÓN AZTI tratamos la información que nos facilita con el fin de realizar su pedido y facturar los servicios y mantener las relaciones comerciales. La base jurídica del tratamiento de sus datos personales es nuestro interés legítimo en mantener las relaciones comerciales y ejecutar la prestación de los servicios, siendo estrictamente necesarios para esta finalidad. Los datos proporcionados se conservarán mientras se mantenga la relación comercial o durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales y, una vez resuelta la relación, en la medida en que pudieran surgir responsabilidades. Los datos no se cederán a terceros salvo en los casos en que exista una obligación legal, así como a aquellos proveedores de servicios técnicos e informáticos y auditoría. En ningún caso, llevará a cabo transferencias internacionales de sus datos personales. Usted tiene derecho a obtener confirmación sobre si en FUNDACION AZTI - AZTI FUNDAZIOA estamos tratando sus datos personales por tanto tiene derecho a acceder a sus datos personales, rectificar los datos inexactos o solicitar su supresión cuando los datos ya no sean necesarios, así como ejercer su derecho de oposición, limitación o portabilidad de sus datos, en los términos previstos en la normativa aplicable en materia de protección de datos, mediante comunicación escrita a la dirección arriba indicada. Asimismo, podrá presentar una reclamación ante la autoridad de control competente.”

9. REQUISITOS TÉCNICOS

Requisitos mínimos

El equipamiento debe ser adecuado al objeto que se pretende y todas las ofertas que no cumplan con los siguientes requisitos mínimos serán desestimadas.

1. Espectrómetro de masas de alta resolución y sensibilidad con capacidad de cumplir con los requisitos establecidos en las guías oficiales para el control de la calidad analítica de los métodos de análisis (p. ej. SANTE/12682/2019). También debe permitir diferentes tipos de adquisición como DDA (Data Dependent Acquisition), DIA (Data Independent Acquisition), All-ions, MS^E, entre otros. El equipo debe incluir:
 - a. Fuente de ionización ESI y APCI.
 - b. Analizador tipo cuadrupolo-tiempo de vuelo (Q-TOF) o cuadrupolo-orbitrap (Q-Orbitrap).
 - c. Sistema de calibración para asegurar la calidad y confianza de los resultados.
2. Sistema de cromatografía líquida ultrarápida de alta resolución consistente en:
 - a. Sistema de bombeo binario o cuaternario con capacidad de trabajar a flujos entre 0.05 y 1 mL/min en modo gradiente con alta exactitud y presiones hasta 800 bar.



MEMBER OF
BASQUE RESEARCH
& TECHNOLOGY ALLIANCE

- b. Sistema de desgaseo en línea.
 - c. Inyector automático con control de temperatura y capacidad de refrigeración a 4°C.
 - d. Horno para columnas con control de temperatura.
3. Estación de control y análisis de datos que debe contemplar:
 - a. 1 PC para la adquisición de datos y el control, programación y diagnóstico del sistema de cromatografía líquida y el espectrómetro de masas.
 - b. 1 PC para el procesamiento, análisis e interpretación de los espectros de alta resolución obtenidos.
 - c. Paquete de software que permita las siguientes operaciones:
 - i. El control de todos los componentes del equipamiento (sistema cromatográfico y espectrómetro de masas)
 - ii. La programación y diagnóstico de todo el sistema
 - iii. La cuantificación de modo exacto, preciso y reproducible, con curvas de calibrado y patrones internos, los analitos de interés.
 - iv. La identificación de compuestos en base a los espectros de alta resolución obtenidos y a búsquedas en base de datos y/o librerías especializadas.
 - d. Actualizaciones de software durante el periodo de garantía.
4. Todo el material necesario (calibrantes, columnas, botellas, conectores, conexiones a salidas de gases...) para la completa instalación y puesta en marcha del equipamiento.
5. Adecuación del lugar de instalación para el correcto funcionamiento del equipamiento. Debe incluir un sistema de insonorización para bombas y la instalación del mobiliario en caso de que fuese necesario.
6. Curso de formación (5 días) en AZTI para el correcto uso del equipo desde el control y la adquisición de datos hasta el análisis e interpretación de los resultados.
7. Garantía mínima exigida de 2 años incluyendo una revisión preventiva de mantenimiento anual durante dicho periodo.

Ajuste técnico

Con el fin de valorar el ajuste técnico de las ofertas se tendrá en cuenta la adecuación de los equipamientos ofertados con los objetivos que se pretenden alcanzar. Por ello, se evaluarán los resultados obtenidos en el análisis de muestras proporcionadas por AZTI siguiendo tanto la estrategia de análisis dirigido como de análisis no dirigido. Ambas



MEMBER OF
BASQUE RESEARCH
& TECHNOLOGY ALLIANCE

estrategias se ponderarán por igual. Dichas muestras deberán ser medidas por los mismos equipamientos ofertados y en condiciones cromatográficas similares. Además del informe de resultados se solicitará poder ver el funcionamiento del software ofertado y utilizado durante la adquisición de los resultados (grabación de pantalla durante el experimento o demo online).

Mejoras y servicio post-venta

Se valorará cualquier mejora respecto a los requisitos técnicos mínimos definidos. Por ejemplo, 2D-LC, detector de fotodiodos, ...

Asimismo, se valorarán los siguientes aspectos:

- Plazo de garantía adicional incluyendo una revisión preventiva de mantenimiento anual.
- Servicio de asistencia post-venta. Se valorará el precio del mantenimiento preventivo (mínimo 1 visita anual) durante el periodo posterior a la garantía ofertada. Debe incluir mano de obra, piezas y desplazamientos del técnico.
- Precio aproximado de las reparaciones más habituales incluyendo mano de obra, piezas y desplazamiento del técnico.